



## PROGRAMA DE EXENCIÓN DE CUOTAS POR SERVICIO PARA RESIDENTES DE BAJOS INGRESOS CÓMO CALIFICAR Y SOLICITAR

El programa de exención de cuotas por servicio de MMWD es para clientes con un ingreso familiar anual bruto igual o inferior al 80% del nivel de bajos ingresos del condado de Marin establecido por el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (FDHUD). Bajo este programa se suprime el cargo bimensual por servicio medido, así como la cuota por manejo de la cuenca y la cuota por mantenimiento de capital. Sección 6.01.150 del Código de MMWD: Descuento por bajos ingresos.

Para calificar usted debe:

- ✓ Tener un ingreso familiar anual bruto igual o inferior al 80% del nivel de bajos ingresos del condado de Marin establecido por el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano, y presentar comprobantes del ingreso.
- ✓ Instalar en su casa regaderas y aireadores para grifos que sean eficientes en el uso del agua y que cumplan con el código de MMWD (se pueden obtener regaderas y aireadores gratuitos del MMWD);
- ✓ Tener el servicio de agua a su nombre (los edificios dúplex, complejos de apartamentos o parques de casas móviles con un medidor maestro no califican); y
- ✓ No debe figurar como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona.

Si usted está interesado, llene la solicitud adjunta y devuélvala a:

**Marin Municipal Water District  
Customer Service Department  
220 Nellen Avenue  
Corte Madera, CA 94925**

Asegúrese de incluir comprobantes de que su ingreso familiar anual bruto cumple con los requisitos de bajos ingresos. Para determinar su elegibilidad, el MMWD podría necesitar solicitar información adicional y/o programar una cita para que usted se reúna con uno de nuestros representantes.

Si usted tiene alguna pregunta sobre el programa, comuníquese con nuestro Departamento de Servicio al Cliente al 415-945-1400. Le notificaremos por escrito si usted califica o no para este programa.

**Tenga en cuenta:** El Distrito se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier momento. Si bien la elegibilidad es normalmente por un período de un año, la participación en el programa puede ser revocada si un consumidor no cumple con todos los criterios de calificación establecidos en el código del Distrito. El MMWD puede modificar cualquiera o todos los criterios de elegibilidad, o los componentes del programa, incluyendo la interrupción del programa, por acción del Consejo Directivo.

Julio de 2021



**PROGRAMA DE EXENCIÓN DE CUOTAS POR SERVICIO PARA RESIDENTES DE BAJOS INGRESOS**  
**FORMULARIO DE SOLICITUD**

Solicitud para el año de calendario 20\_\_\_\_

No. de cliente:		Fecha:
Nombre:		Tel:
Dirección:	Ciudad:	Código postal:
No. de residentes en la casa:	Ingreso bruto total del grupo familiar:	

Para la verificación de ingresos, proporcione una copia de cada uno de los siguientes documentos:

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación del estado (titular(es) de la cuenta); y
- La declaración de impuestos completa del año fiscal pasado y todos los estados de cuenta de fin de año que muestran todos los ingresos recibidos por todos los miembros del grupo familiar.  
 Nuestro programa de bajos ingresos se basa en el total de los ingresos brutos anuales de todos los residentes que viven en la dirección del servicio de agua. Los ingresos brutos anuales del grupo familiar se definen como todos los ingresos, de todos los miembros del grupo familiar, sin importar la fuente, gravables o no gravables, incluyendo a título de ejemplo: sueldos, salarios, intereses, dividendos, pagos de pensión alimenticia y manutención de hijos, pagos de asistencia pública, seguridad social y pensiones, ingresos por rentas, ingresos por autoempleo y todos los ingresos no monetarios relacionados con el empleo.

***Tenga en cuenta:** Se debe presentar toda la documentación (identificación y comprobantes de ingresos) en el momento de la solicitud. Las solicitudes aprobadas serán notificadas por correo y surtirán efectos en el siguiente ciclo de facturación después de que la solicitud sea recibida por el Servicio de Atención al Cliente.*

- Enumere la documentación presentada como comprobante de ingresos:

Si ni usted ni ningún otro miembro de su grupo familiar presentó declaración de impuestos, firme abajo para certificar que no se presentó ninguna declaración de impuestos el año pasado. Debe presentar copias de todos los estados de cuenta de fin de año que muestran los ingresos (gravables y no gravables) recibidos por pensiones, intereses (es decir, de cuentas de ahorros), beneficios del Seguro Social, etc.

**Por este medio certifico que mi ingreso bruto anual es de \$\_\_\_\_\_ y que no presenté una declaración de impuestos del estado de California o federal el año pasado, y que ningún miembro de mi grupo familiar presentó una declaración del estado de California o federal el año pasado.**

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto y que soy residente del servicio mencionado.**

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



**MARIN  
WATER**

**PROGRAMA DE EXENCIÓN DE CUOTAS POR SERVICIO PARA RESIDENTES DE BAJOS INGRESOS**  
**LINEAMIENTOS DE BAJOS INGRESOS**  
 A partir de julio de 2021

No, de miembros del grupo familiar	Ingresos mensuales brutos del grupo familiar	Ingresos anuales brutos del grupo familiar
1	\$6,830	\$81,960
2	\$7,807	\$93,680
3	\$8,783	\$105,400
4	\$9,757	\$117,080
5	\$10,540	\$126,480
6	\$11,320	\$135,840
7	\$12,100	\$145,200
8 y más	\$12,880	\$154,560

El programa de exención de cuotas por servicio de MMWD es para clientes con un ingreso familiar anual bruto igual o inferior al 80% del nivel de bajos ingresos del condado de Marin establecido por el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (FDHUD). Bajo este programa se suprime el cargo bimensual por servicio medido, así como la cuota por manejo de la cuenca y la cuota por mantenimiento de capital. Sección 6.01.150 del Código de MMWD: Descuento por bajos ingresos.

Los ingresos brutos anuales del grupo familiar se definen como todos los ingresos, de todos los miembros del grupo familiar, sin importar la fuente, gravables o no gravables, incluyendo a título de ejemplo: sueldos, salarios, intereses, dividendos, pagos de pensión alimenticia y manutención de hijos, pagos de asistencia pública, seguridad social y pensiones, ingresos por rentas, ingresos por autoempleo y todos los ingresos no monetarios relacionados con el empleo.

**Tenga en cuenta:** Lineamientos de bajos ingresos están sujetas a cambios periódicamente.